

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Consejo Académico

Resolución No. 01 de enero 14 de 2026

“Por la cual se articulan las estrategias relacionadas con los procesos pedagógicos y el acompañamiento a la docencia y se crea la Dirección de Docencia”

El Consejo Académico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial, las previstas en el artículo séptimo del Reglamento Interno del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 36 de julio 7 de 2002 fue creado el Instituto de Estudios en Educación (IESE), el cual se concibió como un escenario para la formación de educadores e investigadores, que contribuyeran al mejoramiento de la calidad de la educación.

Que a través de la Resolución No. 85 de diciembre 7 de 2011 se creó el Centro para la Excelencia Docente de la Universidad del Norte (CEDU) con la misión de apoyar a los profesores de Uninorte en el desarrollo de su quehacer pedagógico, por medio de programas, servicios y recursos destinados a fomentar la excelencia e innovación en la enseñanza, promoviendo el aprendizaje efectivo de los estudiantes.

Que, en coherencia con su misión, la Universidad considera la docencia como una de las dimensiones esenciales de su quehacer y reconoce la importancia de fortalecer de manera continua los procesos pedagógicos orientados a garantizar una educación de calidad.

Que, como resultado del más reciente proceso de reflexión y actualización curricular, se hace necesario implementar estrategias que promuevan la apropiación del modelo educativo, la implementación de un sistema de acompañamiento pedagógico a los profesores, la incorporación del componente transversal de competencias esenciales y la valoración de aprendizajes, asegurando así una experiencia formativa pertinente, coherente y enriquecedora.

Que la Universidad requiere articular las iniciativas, programas y servicios relacionados con los procesos pedagógicos y el acompañamiento a la docencia, y potenciar la investigación educativa y pedagógica para generar conocimiento sobre la manera más eficaz de llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje a nivel universitario.

Que se requiere contar con un sistema de seguimiento de las rutas de formación docente, que permita tomar decisiones informadas, orientar el diseño de los programas académicos en coherencia al modelo educativo, orientar la evaluación curricular, promover la excelencia de las prácticas docentes y generar conocimiento relevante sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje a nivel institucional.

Que la Universidad cuenta con una trayectoria de más de 50 años en llevar a cabo procesos de formación docente, fuera y dentro de la Universidad, y que es necesario y viable que Uninorte sea reconocida como un referente regional y nacional en formación docente e innovación educativa.

Que en sesión del Consejo Académico de fecha 3 de diciembre de 2025, como consta en el Acta No. 661 - 220, se aprobó la articulación de áreas existentes y la creación de la Dirección de Docencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Dirección de Docencia, adscrita a la Vicerrectoría Académica, la cual tendrá como propósito promover la excelencia de la labor docente en la Universidad del Norte, mediante procesos de acompañamiento y desarrollo pedagógico, que promuevan investigaciones e innovaciones educativas, coherentes con el modelo educativo y la misión institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Docencia tendrá entre sus objetivos principales:

- Acompañar a los Departamentos académicos y profesores de Uninorte en el fortalecimiento e innovación de las prácticas pedagógicas.
- Crear un sistema de analítica de datos sobre la labor docente en Uninorte, que permita una retroalimentación pertinente de los procesos pedagógicos y del desarrollo del modelo educativo.
- Adelantar procesos de formación, acompañamiento e innovación educativa, articulando la práctica docente con la investigación de aula.
- Promover la Excelencia docente en Uninorte, identificando y exaltando las buenas prácticas y creando las condiciones necesarias para el mejoramiento continuo.
- Fortalecer el sistema de Valoración Institucional y seguimiento de los aprendizajes.
- Consolidar el modelo de formación por competencias, estimulando su apropiación y puesta en práctica en todas las actividades del currículo.
- Crear una oferta de servicios de formación e innovación educativa pertinente y de calidad, que siga posicionando a Uninorte como un referente regional y nacional en este campo.

ARTÍCULO TERCERO: Transformar la Dirección del CEDU en la Dirección de Modelo Educativo y Prácticas Pedagógicas.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Docencia estará integrada por las siguientes dependencias:

1. Observatorio de Educación del Caribe Colombiano (OECC)
2. Departamento de Educación
3. Dirección de Modelo Educativo y Prácticas Pedagógicas

ARTÍCULO QUINTO: Quedarán adscritos a la Dirección de Modelo Educativo y Prácticas Pedagógicas, el CEDU y la unidad de Acompañamiento al Currículo, con el fin de promover la articulación, desarrollo e innovación permanente de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la apropiación del modelo educativo.

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar al psicólogo JOSÉ ALFREDO APARICIO SERRANO, Director de Docencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar a la psicóloga FADIA KHOURI SAAVEDRA, Directora de Modelo Educativo y Prácticas Pedagógicas.

ARTÍCULO OCTAVO: Ratificar al economista JORGE ALBERTO VALENCIA COBO como coordinador del Observatorio de Educación del Caribe Colombiano.

ARTÍCULO NOVENO: Asignar a la jefatura del CEDU, la responsabilidad directa del funcionamiento del CEDU y ratificar al psicólogo EULISES ARISTIDES DOMINGUEZ MERLANO como responsable de dicho cargo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los siguientes programas de pregrado y posgrado continuarán adscritos al Departamento de Educación:

1. Licenciatura en Educación Infantil
2. Maestría en Educación
3. Maestría en Educación mediada por TIC
4. Maestría en Pedagogía Social e Intervención Educativa en Contextos Sociales
5. Doctorado en Educación

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El Departamento de Educación mantendrá los mismos profesores adscritos, así:

Andrea Lafaurie Molina

Camilo Vieira Mejía

Elsa Escalante Barrios

José Aparicio Serrano

Mauricio Herrón Gloria

Rafael Amador Rodríguez

Rubén López Parra

La profesora ANDREA LAFAURIE MOLINA continuará en el encargo de directora del Departamento de Educación conforme a lo dispuesto en la resolución rectoral No. 82 de 2025, previsto por dos años contados a partir del trece (13) de enero de 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Las dependencias encargadas procederán a efectuar los ajustes respectivos en la página WEB y demás documentos institucionales que lo requieran. La presente Resolución será publicada con la normativa académica, en la página WEB de la Universidad; adicionalmente se informará a la comunidad académica a través de distintos medios.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

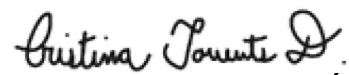
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



ADOLFO MEISEL ROCA

Rector



CRISTINA TORRENTS DÍAZ

Secretaria Académica